



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ESPECIAL LEY 1561
DEMANDANTE	JORGE IVAN CALLE RAMÍREZ
DEMANDADO	JOSÉ DOLORES LÓPEZ Y EL PÚBLICO EN GENERAL
RADICADO N°	053684089001-2021-00164
ASUNTO	REQUERIMIENTO APODERADO
A.S.C. N°	2024-022

Revisado el expediente se tiene que el día 02 de febrero de 2023, se calificó el trámite del proceso, y se ordenó a la parte actora instalar la valla, y allegar las fotografías para la inclusión en el sistema tyba y el respectivo traslado a los indeterminados, sin que a la fecha se allegará dicho procedimiento.

Por lo anterior se dispone a requerir al señor JORGE IVAN CALLE RAMÍREZ y a su apoderado el abogado LUIS ORLANDO CARVAJAL CAÑAS, para que procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio en el término de cinco (5) días, so pena de decretarse el desistimiento tácito conforme lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA
JUEZ**